



Gobierno del
Estado de Sonora

Comisión
De Energía del Estado de Sonora



COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

Oficio COEES-097//2017

Hermosillo, Sonora, a 11 de abril de 2017



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
PRESENTE.-



En atención a oficio No. ISAF/AAE-0871-2017 de fecha 08 de marzo de 2017 y recibida el 09 de marzo del presente año; mediante el cual se notifican el alcance la observación derivada de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2016, de la Comisión de Energía del Estado de Sonora; me permito presentar a su consideración la documentación y aclaraciones correspondientes, a fin de solventar dicha observación:

Observación 1.- Derivado del análisis realizado a la cuenta contable de Pasivo número 2112 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 00001-00002 "Martha López Sánchez", se identificó un saldo por pagar al 31 de diciembre de 2016 por \$533,840 el cual proviene de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, por concepto de servicios relativos al "Registro y armonización contable de sus operaciones, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; elaboración de estados financieros armonizados; elaboración de informes mensuales del avance financiero presupuestal; integración del informe de la cuenta pública; elaboración de declaraciones mensuales por concepto de retención de impuestos a los trabajadores; conciliaciones bancarias; así como la atención y solventación de observaciones", sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dicho pasivo, toda vez que debió estar considerado en el presupuesto del ejercicio que dio origen al mismo. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015.

Tipo de observación-Correctiva-Medida de solventación

Unidos logramos más

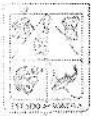


Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado el pasivo por \$533,840.00 señalado en la presente observación, a pesar de que el mismo data de los ejercicios 2013, 2014, y 2015, aun cuando dicho compromiso de pago debió estar considerado en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen al mismo. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realice el pago correspondiente por 533,840.00, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.

Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que haya sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2015, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION.-

En relación a la presente observación, por lo que debido a que data de años anteriores y de la administración pasada, ésta Dirección a mi cargo siempre en búsqueda de actuar dentro del ámbito legal al cual estamos sujetos, y con el firme propósito de solventar la presente observación se ha procedido a hacer del conocimiento ante la Secretaría de Hacienda dicho pasivo mediante oficios números COEES-224/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, solicitando ampliación presupuestal, en la partida 41103 partida de servicios generales, ya que desde el año 2013, 2014 y 2015 en los cuales se generó esta deuda con el "Proveedor Martha López Sánchez"; el ente dejó de percibir ministraciones por la cantidad de \$766,132.00 (Setecientos sesenta y seis mil ciento treinta y dos pesos 00/100, moneda nacional), lo cual genero dicha deuda; y el COEES-089/2017, de fecha 05 de abril de 2017, solicitando de nueva cuenta suficiencia presupuestal por un monto que haciende a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100, moneda nacional), el cual a través reuniones de acercamiento y negociaciones con el proveedor de mérito (Despacho contable "C.P. Martha López Sánchez") el cual ha aceptado que se le cubra dicha cantidad con un ahorro sustancial de 43% sobre el monto original; y con la intención de que se nos otorgue suficiencia presupuestal para estar en condiciones de sufragar dicha cantidad y por lo tanto **estamos en espera de respuesta por parte de Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para poder hacer frente al pago de la negociación convenida por las partes,**



ello siempre con el interés y designio de que se evite consecuencias legales futuras que puedan ocasionar daño patrimonial al ente.

Para tal efecto, se ha procedido a implementar medidas para que en adelante las adquisiciones a crédito sean liquidados dentro del plazo estipulado para ello; siempre con el propósito de dar cumplimiento al presupuesto establecido en el ejercicio presupuestal correspondiente.

Medidas de control implementadas que eviten la reincidencia de lo observado.

Mediante memorándum 024/2017, se instruyó a la dirección de finanzas y administración para que en lo sucesivo, se realicen los pagos de adquisiciones a crédito en tiempo y forma.

Por lo antes expuesto, ésta Dirección atiende con sumo interés las medidas preventivas y correctivas propuestas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, ello sin menoscabo de que estamos implementando medidas complementarias que permitan evitar en forma definitiva la reincidencia de las observaciones emitidas, y con el firme propósito de actuar dentro y conforme a las disposiciones legales y administrativas que nos norman.

Todo lo antes expuesto, sirva para el propósito de que se dé por solventada dicha observación; reiterándome a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración en su caso ampliación de información que se llegare a suscitar.

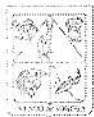
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Jesús-Iván Arredondo Perera
Director General



c.c.p. Contraloría General. Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro



Gobierno del
Estado de Sonora

Comisión
De Energía del Estado de Sonora



COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

Memorándum COEES-024/2017

Hermosillo, Sonora, a 10 de Abril de 2017

LIC. MARÍA GUADALUPE ROMERO QUIROZ

Directora de Finanzas y Administración

Presente.-

Como es de su conocimiento, la Comisión de Energía del Estado de Sonora, ha sido auditada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en el cual se derivó la observación número 1, por lo cual le solicito lo siguiente:

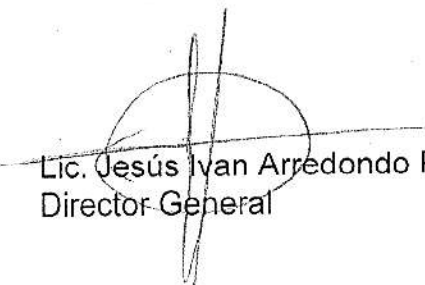
Por medio de la presente, le solicito que a partir del presente escrito, y toda vez que es de gran interés para este Ente el que se realicen los pagos de adquisiciones a crédito en tiempo y forma, para así con esto evitar futuras observaciones.

Todo lo anterior sirva como medida para que en lo sucesivo se cumplan cabal y oportunamente con las disposiciones de la ley en comento.

Por lo anterior, y siempre con el interés de un servidor de dar cumplimiento a la reglamentación establecida en este rubro, les pido a que juntos hagamos el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este objetivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Jesús Ivan Arredondo Perera
Director General

c.c.p. archivo


10-Abril-17

Unidos logramos más

Anexos



Gobierno del
Estado de Sonora

Comisión
De Energía del Estado de Sonora

Deure



COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

Oficio COEES 224/2016

Hermosillo, Sonora, a 21 de Septiembre de 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA



C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIO DE HACIENDA
Presente.-

En relación al oficio número DGA-051/16, de parte de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Economía, donde se nos notifica a esta Comisión de Energía del Estado de Sonora, que mediante oficio número 22.02.030/2016, de parte de la Secretaría de Hacienda, se informa el Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2016; y toda vez que no se cuenta con suficiencia presupuestal para erogar gastos específicamente en la partida 41103, me permito exponer lo siguiente:

Me dirijo a usted, con el propósito de hacer de su conocimiento que éste Organismo a mi cargo, tiene un pasivo derivado de un contrato de servicios profesionales suscrito del año 2013 al año 2015, y toda vez que no se cuenta con suficiencia presupuestal para realizar la afectación presupuestal a la partida 41103. Por lo anterior, me permito solicitar **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL** en la partida 41103 Servicios Generales Aplicación de Recursos Propios, para obtener Recursos Estatales para llevar a cabo "Pago de Servicios Profesionales -proveedor- de esta Comisión de Energía del Estado de Sonora"; con el propósito de estar en posibilidades de cubrir el monto de **\$533, 840.00** (Quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100, m.n.), y con el fin de obtener su autorización de suficiencia presupuestal por dicho importe, así como asignar la clave presupuestal a este Organismo para erogar dicho recurso:

Proyecto	Cantidad
Pago de servicios Profesionales C.P. Martha López Sánchez.	\$ 533.840.00
Total	\$ 533.840.00

Cabe señalar que dicha situación ha sido objeto de observación emitida por el ISAF a ésta entidad, por lo cual me permito solicitar su invaluable apoyo para que de acuerdo y con fundamento al marco legal que nos rige, tenga a bien otorgar su autorización para que se nos otorgue la Ampliación Presupuestal a dicha partida; toda vez que por error involuntario no se solicitó dicha autorización en tiempo y forma ante la instancia que usted preside, por lo que ésta entidad se compromete a que en lo sucesivo antes de ejercer una partida se analizara y solicitara la venia correspondiente, con la finalidad siempre de cumplir en apego irrestricto a legislación en la materia; aunado a que ello coadyuvará a solventar la observación de mérito ante el órgano auditor, así como dar cumplimiento al contrato contraído; al cual no se dio cumplimiento ya que en los años de adeudo del referido proveedor; se nos otorgaba presupuesto al año respectivo; mas sin embargo se nos recortaba dicho presupuesto, el cual describo en la siguiente tabla:



Secretaría
de Hacienda

Unidos logramos más

21 SET. 2016

Ale



Gobierno del
Estado de Sonora

Comisión
De Energía del Estado de Sonora

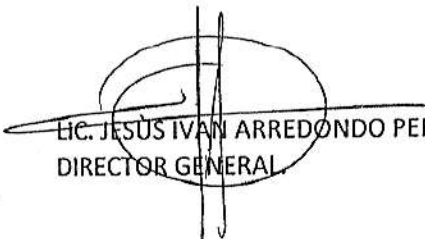


Gasto de Operación	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Recibido	Presupuesto NO Recibido
2013	\$ 607,253.00	\$ 303,626.50	\$ 303,626.50
2013	\$ 600,000.00	\$ 320,000.00	\$ 280,000.00
2015	\$ 600,000.00	\$ 417,494.50	\$ 182,505.50
		Total NO recibido	\$ 766,132.00

Dicha gestión la hacemos ante la Dependencia a su cargo, con el designio de estar en posibilidades de solventar la observación ante el Órgano Auditor citado, así como el de sufragar el compromiso adquirido con anterioridad con el prestador de servicios mencionado, ello dentro de la normatividad aplicable.

Por lo antes expuesto, y en espera de una respuesta favorable a la petición que nos ocupa, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional que llegare a requerir. Asimismo hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente;


LIC. JESÚS IVAN ARREDONDO PERERA.
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. C.P GUSTAVO LUIS RODRIGUEZ LOZANO. Subsecretario de planeación del desarrollo
C.c.p. Archivo

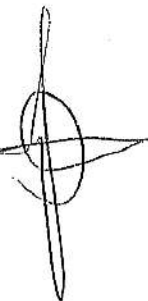


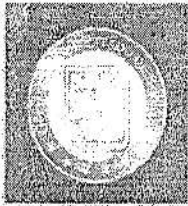
Usr: supervisor
Rep: rptAuxiliarCuentas

Comisión de Energía del Estado Sonora
SONORA
Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2016 al 31/jul./2016
(De la cuenta: 2112-1-002 a la 2112-1-002)

Fecha y hora de Impresión
07/ago./2016 01:08 p. m.

Cuenta	Poliza	Fecha	Nombre de la Cuenta	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto	Movimientos del Periodo			Saldo
								Saldo Inicial	Cargos	Abonos	
2112-1-002							Martha Lopez Sanchez	\$0.00	\$10,000.00	\$543,840.00	\$533,840.00
	D00001	01/01/2016					SALDOS INICIALES (SALDOS INICIALES)		\$0.00	\$543,840.00	\$543,840.00
	D00005	02/01/2016					S/C (Pago a Martha Lopez Sanchez)		\$10,000.00	\$0.00	\$533,840.00
Total :								0.00	10,000.00	543,840.00	533,840.00





SE

Oficio No. DGA/049/15
Hermosillo, Sonora, a 28 de Enero de 2015

"2015: Año del Empleo"



C.P. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2015, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 22.02/017/2015, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2015*

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto:

411011: Servicios Personales	\$3,519,730.00
411021: Materiales y Suministros	90,000.00
411031: Servicios Generales	510,000.00
TOTAL	\$4,119,730.00

* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

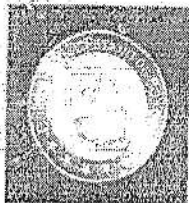
Respecto a la aplicación de los recursos aprobados en el decreto de Presupuesto de Egresos, se considera importante mencionar a usted que este decisivo año para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente Administración, su ejercicio correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.

No omito mencionar a usted que en su Artículo 35, el Decreto del Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Oficialía, y corresponderá a la misma efectuar las previsiones de recursos en función de dicho calendario, así como de la evolución de los ingresos reportados por la Secretaría de Hacienda.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL, C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 259-6160 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



SE

Oficio No. DGA/049/15
Hoja 2 de 3

De ahí que en atención a esta particular disposición, adjunto encontrará el **Calendario de Gasto de los Recursos Aprobados**. Complementando a éstos, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, **se acompañan al siguiente oficio anexos del Analítico de Metas de Actividad por Unidad Responsable**.

Cabe advertir que el Decreto del Presupuesto de Egresos 2015 incorpora como parte de su contenido normativo, el Capítulo Quinto de los Subsidios y Subvenciones que se realicen con cargo a los recursos del presupuesto, cuyo Artículo 56 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal..."

Considerando lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes **reglas de operación** que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo **Lunes 16 de Febrero**.

Asimismo, en su Artículo 32, el Decreto de Presupuesto de Egresos dispone que la Oficialía, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, el Manual de Normas y Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015 y los Acuerdos que al respecto emita la Oficialía.

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal para informar de los avances logrados en la aplicación de los recursos originados en el Presupuesto de Egresos Federal.

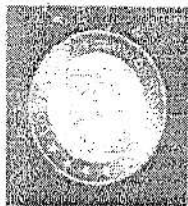
Asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2015, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Oficialía Mayor.

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2015, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal, para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor, con la participación de las Dependencias y Organismos, habrán de gestionar ante las instancias federales, la suscripción de Convenios para los proyectos de inversión, previa la integración de sus respectivas Notas Técnicas y Estudios Costo Beneficio- o de Eficiencia según sea el caso, aclarando que será Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CAMAL Y COMAÑEFORT
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSELO,
SONORA. TELEFONOS: +52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



SE

Oficio No. DGA/049/15
Hoja 3 de 3

Se le informa finalmente, que con posterioridad a la fase de Programación y Presupuestación que proporcionara la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, presentado en su oportunidad al Poder Legislativo, fue revisado y actualizado el correspondiente Manual de Programación-Presupuestación, rectificando y agregando algunos aspectos necesarios, por lo que nuevamente se pone a su disposición dicho instrumento técnico que podrá localizar y bajar de la página www.presupuestal.sonora.gob.mx/, siendo de suma importancia sustituya el anterior documento, debido a que para todos los efectos técnicos y normativos, este documento actualizado será el referente regulador del ejercicio 2015.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ

C.c.p. Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía.
C.P.C. Saúl López Montiel, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.
Archivo.



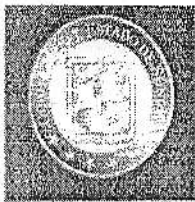
SONORA

BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMFORT
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO.
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx

ANALITICO ORIGINAL 2015 POR UNIDAD RESPONSABLE POR CAPITULO Y POR

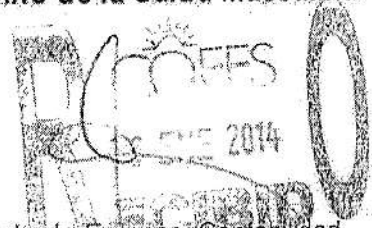
PARTIDA		ACUMULADO											
CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.001	COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00	4,119,730.00
	CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS ASOCIACIONES PERSONALES	33,241.31	330,240.81	346,240.81	336,240.81	331,240.81	337,741.51	336,140.81	336,240.81	333,080.81	337,736.81	336,240.81	346,240.81
	4110011 VENCIMIENTOS PERSONALES	281,331.51	259,310.81	293,310.81	293,310.81	293,310.81	293,310.81	293,310.81	293,310.81	293,310.81	293,310.81	293,310.81	293,310.81
	4110012 INDEMNIDADES Y PENSIONES	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
	4110013 SERVICIOS GENERALES	31,410.00	35,430.00	45,430.00	35,430.00	50,430.00	56,931.00	35,430.00	35,430.00	52,370.29	46,929.00	35,430.00	45,431.00



SE

Oficio No. DGA/018 Bis/14
Hermosillo, Sonora, a 15 de Enero de 2014
"2014: Año de la Salud Masculina"

C.P. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.



Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2014, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 05.06/047/2014, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2014*

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto:

41501: Transferencias para Servicios Personales	\$3,702,540.00
41502: Transferencias para Gastos de Operación	\$600,000.00

TOTAL \$4,302,540.00

* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

Cabe señalar que en la consecución de la adopción de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados, en el transcurso del año que da inicio, se estará operando por primera ocasión bajo los supuestos de los Programas Presupuestarios que en 2013 las dependencias y entidades tuvieron a bien diseñar, por lo que será de particular interés el puntual seguimiento de su ejecución, en tanto que ello representa la prueba sobre aciertos y fallas que puedan ameritar rectificaciones y ajustes, para que así podamos ver cumplidas las elevadas expectativas por las que fueron adoptados como una de las más importantes innovaciones, que la actual administración impulsa en materia presupuestal.

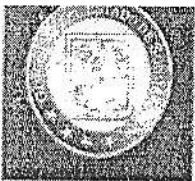
No omitimos mencionar a usted que, para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente administración, 2015 significa un año decisivo, puesto que el próximo año la gestión de gobierno correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.

Asimismo cabe resaltar que en su Artículo 10, el Decreto de Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Secretaría de Hacienda;



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



SE

corresponderá a la Secretaría de Hacienda efectuar las previsiones de recursos en función del calendario aprobado.

Considerando además, que en su Artículo 12 el Decreto del Presupuesto de Egresos, dispone que la Secretaría de Hacienda, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias y entidades no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, siendo causal de responsabilidad contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

En otras restricciones relevantes que también habrán de observar en su actuación las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Decreto del Presupuesto de Egresos en su Artículo 63 dice literalmente que "Queda prohibido al Ejecutivo Estatal y sus dependencias y entidades realizar reasignaciones de gasto respecto de las previsiones especiales de gasto contenidas en los Artículos 50, 52, 53 fracción II, 54, 56, 57 y 58 del presente Decreto. Será causa suficiente para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, inicie procedimientos resarcitorios contra el o los servidores públicos que suscriban documentos que impliquen un destino distinto de los recursos comprometidos en los términos de este capítulo". (Capítulo Sexto: De las Previsiones Especiales de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014".

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberán atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal. Asimismo, es importante mencionarle, que en el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014, se contemplaron asignaciones presupuestales federales, donde la autorización de las mismas, quedarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos por tipo de recurso federal para lograr la firma de los convenios federales y con ello la radicación de recursos.

En particular, conviene que se revise el contenido completo del citado Decreto del Presupuesto de Egresos, observando puntualmente sus restricciones relacionadas con las Previsiones Sociales de Gasto a las que hace mención en su Artículo 63; al igual que deberán tener presente el informar debidamente a esta Secretaría de las acciones realizadas en la materia, para a su vez, enterar a la Secretaría de Hacienda quien lo hará del conocimiento a la legislatura en términos de lo dispuesto por el Artículo 64 del mismo ordenamiento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ

C.c.p. Lic. Moisés Gómez Reyna, Secretario de Economía.
Lic. Lucía López León, Dirección General de Seguimiento.
Archivo.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
LIBERTAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA, TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx